



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, 05 ABO. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N.º 430-2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 02
Presente. -

ASUNTO : Precisiones sobre las responsabilidades de los actores educativos en relación a Semáforo Escuela.

REFERENCIA : RM N° 020-2019-MINEDU
RM N° 712-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, y a la vez informarle que, desde el mes de abril del 2019, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación viene realizando el recojo de información detallada con su herramienta "Semáforo Escuela".

Al respecto, la RM N° 712-2018-MINEDU denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" en el Anexo 2 dice: "Semáforo Escuela es una herramienta de gestión que tiene por objetivo generar información periódica, oportuna y confiable sobre la entrega del servicio educativo para mejorar la toma de decisiones de política educativa(...) Mediante este recojo de información, se obtienen indicadores de asistencia del personal directivo, personal docente, estudiantes, (...)".

Asimismo, en el documento antes citado en relación a la asistencia y permanencia de los estudiantes en el numeral 7.1.1.1.3.2 indica: "El personal directivo de las II.EE. debe implementar mecanismos de registro y seguimiento a la asistencia de las y los estudiantes. La inasistencia reiterada de las y los estudiantes constituye un factor de riesgo que requiere el seguimiento por parte de la IE (...)" y en el numeral 7.1.1.1, señala: "(...) las II.EE. públicas y privadas están obligadas a adoptar las medidas pertinentes y correctivas para abordar las tardanzas, y evitar que las y los estudiantes lleguen después del horario establecido esperen fuera del local escolar, sean regresados a su domicilio, y así evitar la pérdida de clases y la exposición de su integridad".

Por otro lado, en relación a la asistencia y permanencia de los docentes según la Resolución de Secretaria General N°326-2017-MINEDU en el numeral 5.2.8 menciona: "Los profesores y auxiliares de educación deben permanecer en su centro de trabajo durante el horario de trabajo, salvo las situaciones justificadas contempladas en la norma vigente". Además, en el Decreto Supremo N° 008-2006-ED en el artículo 3 inciso a señala: "la asistencia y permanencia de los docentes está en función a las horas efectivas de trabajo, que comprende la labor con los alumnos en el aula y fuera de ella con actividades de carácter pedagógico, en cumplimiento de lo previsto en la programación curricular".

En ese sentido, se anexan las Orientaciones para el adecuado reporte de Semáforo Escuela, así como las responsabilidades de los actores educativos, precisando procedimientos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los lineamientos de política educativa del sector Educación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



FRANCISCO VALDIVIA PAREDES
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



LEVED 00 UGEL
BLUSI JAGEBRE
EHUEGEBRE



ORIENTACIONES PARA EL ADECUADO REPORTE DE SEMÁFORO ESCUELA 2019 – UGEL 02

PRESENTACIÓN

En concordancia con los objetivos y metas del sector Educación, los actores de la comunidad educativa, está conformada por los directivos, docentes, tutores, auxiliares de educación, personal administrativo y padres de familia, los cuales unen esfuerzos destinados a garantizar la gestión efectiva para el logro de los aprendizajes. En ese sentido, las acciones desarrolladas deben conducir a generar condiciones óptimas para el aprendizaje, atendiendo a la presencia y permanencia de directivos, docentes y estudiantes en la institución educativa. De la misma forma, se debe prever mecanismos para atender situaciones que perjudiquen la asistencia y puntualidad y, por ende, el cumplimiento de los logros de aprendizaje en las diferentes instituciones educativas de la UGEL 02.

1. ¿Cuáles son los Compromisos de Desempeño a cargo de Semáforo Escuela?

- 1.1. Asistencia de directores en la Institución Educativa.
- 1.2. Presencia de docentes en la Institución Educativa.
- 1.3. Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa.

2. ¿Por qué la presencia de docentes en la Institución Educativa no se justifica?

El indicador no recoge la asistencia del docente, ya que no se tiene el dato nominal de la persona que se debe encontrar en el aula o dentro de la IE. La información levantada no solo considera para el cálculo del compromiso si hay estudiantes en el aula, sino distingue si es que la persona presente es el docente que corresponde a la sección o un encargado o suplente, por lo que se requiere verificar que el estudiante esté siendo atendido por personal de la IE y no se encuentre solo.

COMPROMISO: ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Si existió ausencia de estudiantes el día de la visita de Semáforo Escuela, ¿a qué estudiantes se les justifica la inasistencia?

Semáforo Escuela visita una muestra aleatoria representativa de hasta 8 aulas en las IIEE que tienen más de esta cifra. En el caso contrario, la visita es censal. Esta información es la que se usa para obtener el indicador de asistencia de estudiantes, así, la cantidad de estudiantes encontrados en la muestra se expande estadísticamente a nivel poblacional.

Dado que se visita a una muestra de aulas cuando la IE tiene más de 8 de estas, la justificación debe realizarse en base a las aulas que fueron visitadas en la muestra. La verificación sobre qué aulas visitó Semáforo, se debe realizar con la Constancia de Monitoreo a la Institución Educativa que el monitor deja en la IE.



2. ¿Cuáles son los motivos de ausencia del estudiante a justificar?

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES - INDICADORES		
MOTIVO DE AUSENCIA	SITUACIÓN	DOCUMENTOS
Actividades Pedagógicas	Concursos	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL informando sobre el evento.2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
	Feria de Ciencias	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por DRE/UGEL informando sobre el evento.2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
	Juegos Florales	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
	Olimpiadas en alguna materia educativa	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
Actividades Deportivas	Olimpiadas	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
	Deportes	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL2. Documento o comunicado que indique la fecha del evento.
Siniestros	Considerados como la ocurrencia de un suceso natural o de epidemia que impida la asistencia de un gran número de estudiantes	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio firmado por la DRE/UGEL informando lo ocurrido2. Comunicado por parte de la Institución encargada (DIRESA, MINSA, etc.)



CASUÍSTICAS:

1. ¿Qué hacer si los estudiantes faltan continuamente? ¿De qué manera se les justifica la inasistencia?

Padres de familia

- Solicitar la justificación por escrito, adjuntado la constancia de atención y/o ticket de atención.
- Solicitar, si fuera el caso de que el estudiante faltara más de dos (2) días consecutivos, el descanso médico respectivo.
- Recomendar al padre de familia, si no contara con los medios económicos para la atención de sus menores hijos, inscribirse en el SIS y, consecutivamente, traer la hoja de atención del SIS para justificar la inasistencia por salud.

Docentes tutores y/o auxiliares de educación

- Hacer el seguimiento de la asistencia diaria de los estudiantes, garantizando su permanencia en la IE.
- Realizar compromisos con los padres de familia y los estudiantes a efectos de que no faltaran a la IE.
- Desarrollar acciones de seguimiento. En caso de abandono escolar, informar por escrito a los Órganos Gubernamentales (PNP, MIDIS, Defensoría del Pueblo, DEMUNA, etc.) de alguna situación que requiera intervención: "0 ALUMNOS EN LA CALLE"

2. ¿Qué hacer si los estudiantes llegan tarde continuamente?

Padres de familia

- Comprometerse a asistir a las charlas informativas organizadas por la IE; respecto a la asistencia y puntualidad de los estudiantes.
- Asumir la responsabilidad, en el nivel inicial, de llevar a su menor hijo(a) a la IE. puntualmente los días lunes y viernes de cada semana.

Docentes tutores y/o auxiliares

- Hacer el seguimiento de las tardanzas diarias de los estudiantes.
- El estudiante debe ingresar directamente al aula, a fin de no perder clases.
- Fomentar normas de convivencia mediante charlas o videos a estudiantes, recordándoles la importancia de la puntualidad y otros valores.
- Realizar el compromiso con el padre de familia de que su menor hijo no volverá a llegar tarde.